



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
VICEALCALDÍA PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA ANUALIDAD 2022**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ANUNCIO

Con fecha 22 de julio de 2022 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para el fomento del asociacionismo en la anualidad 2022, la siguiente propuesta de resolución definitiva:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN
LA ANUALIDAD 2022.**

I

Mediante Decreto de 6 de abril de 2022, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para el fomento del asociacionismo en la anualidad 2022.

Dicha convocatoria se publicó el 21 de abril de 2022 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica.

Esta convocatoria, en los términos establecidos en sus artículos 1 y 4, está dirigida a las federaciones, confederaciones, uniones de asociaciones y las asociaciones de base inscritas en la Sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, que desarrollen proyectos de fomento del asociacionismo en el municipio de Madrid. En el ámbito “Vecinal” también podrán presentarse agrupaciones de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos. El periodo de ejecución de la convocatoria abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Contempla subvenciones para 2 modalidades:

1. Modalidad de “PROYECTOS”
2. Modalidad “GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS” (artículo 4).

Dentro de la modalidad de “Proyectos”, detallada en los artículos 5 y 6, se establecen 4 ámbitos de actuación para poder concurrir:

1º Fortalecimiento: destinado a consolidar el tejido asociativo de la ciudad.

2º Cañada Real: destinado a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de este ámbito territorial.



3º Vecinal: destinado a la promoción del asociacionismo y la cultura participativa entre el tejido asociativo vecinal.

4º Educativo: destinado a la promoción del asociacionismo y la cultura participativa entre el tejido asociativo del sector educativo.

En cuanto a la dotación presupuestaria, regulada en el artículo 3, el importe total destinado a esta convocatoria se cifra en un millón setenta y tres mil euros (1.073.000 €) para las dos modalidades, conforme a las cuantías que se establecen a continuación.

El importe total destinado a la modalidad de “Proyectos” será de 975.000 euros, que se distribuirá entre los 4 ámbitos de actuación definidos en el artículo 4.a) de la convocatoria de la siguiente forma:

a) Ámbito de actuación “Fortalecimiento”: 469.000 euros.

b) Ámbito de actuación “Cañada Real”: 56.000 euros.

c) Ámbito de actuación “Vecinal”: 350.000 euros.

d) Ámbito de actuación “Educativo”: 100.000 euros.

El importe total destinado a la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios” será de 98.000 euros.

Las subvenciones concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 001/111/924.01/489.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro” del presupuesto de la Dirección General de Participación Ciudadana para la anualidad 2022.

Según lo dispuesto en el artículo 11.1 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes era de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 94 de fecha 21 de abril de 2022). Por ello, el plazo de presentación de solicitudes fue del 22 de abril al 13 de mayo de 2022, ambos días incluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha constatado que 79 entidades han presentado un total de 108 solicitudes, de las cuales, 59 solicitudes han concurrido a la modalidad de proyectos y 49 a la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios.

Durante la fase de instrucción del procedimiento, se han desestimado un total de 36 solicitudes, 18 en cada una de las modalidades, por no cumplir alguno de los requisitos preceptivos establecidos en los artículos 9, 7 y 5 de la convocatoria. De igual forma, previo examen de las solicitudes y comprobación de la documentación preceptiva necesaria, se han tenido que realizar un total de 43 requerimientos de subsanación. Todos han sido atendidos



en tiempo y forma con la excepción de los realizados a dos entidades, la CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE ESPAÑA - ACCU ESPAÑA y la FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL, que no atendieron en tiempo o en forma a los mismos.

Por ello, por decreto de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía de 20 de julio de 2022 se ha declarado a ambas entidades desistidas de sus respectivas solicitudes, en virtud del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), del artículo 24.10 de la Ordenanza de Bases Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2013 (en adelante OBRS) y del artículo 12 de la propia convocatoria, se ha procedido, previa resolución, a dar por desistidas las solicitudes presentadas por estas entidades.

II

De conformidad con el artículo 18 de la convocatoria, con fecha 28 de junio de 2022, se constituyó la Comisión de Valoración, cuyos miembros mostraron su conformidad con las solicitudes admitidas, llegando al acuerdo por unanimidad, de concesión de subvención a 6 entidades en el ámbito de actuación “Cañada Real”, a 1 entidad en el ámbito de “Vecinal” y a 1 entidad en el ámbito de actuación “Educativo” todas ellas de la modalidad de “Proyectos”; así como a 30 entidades presentadas a la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios.

Respecto del ámbito de “Fortalecimiento” se acuerda aprobar la valoración realizada de las solicitudes admitidas hasta el momento y dejar para una segunda reunión la concesión de subvención al estar pendiente de contestación el requerimiento enviado a la FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL, y afectar su resolución a la relación final de subvenciones concedidas en dicho ámbito.

Asimismo, se decide, en virtud de los artículos 15.2.c) y 16.6 de las bases de la convocatoria, que el crédito sobrante procedente del ámbito de actuación “Cañada Real” y la modalidad de “Gastos de Funcionamiento”, que asciende a un total de 20.878,94 € se traslade al ámbito de actuación de “Fortalecimiento” de la modalidad de Proyectos, al existir en éste un déficit de crédito.

Por otro lado, en esta primera reunión, la Comisión acordó proponer la desestimación de 18 solicitudes para la modalidad de proyectos y de 18 solicitudes para la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios. Los motivos de la desestimación en ambas modalidades son los que se reflejan en dichos anexos.

En la segunda reunión, efectuada el 15 de julio de 2022, se informa que finalmente la FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL no presentó toda la documentación preceptiva requerida, por lo que se procedió, previa resolución, a dar por desistida su petición.

Por ello, la Comisión acuerda conceder con el crédito disponible originariamente en el ámbito de actuación de “Fortalecimiento” (469.000,00 €) la totalidad de la subvención solicitada a las primeras 30 entidades con mayor valoración en el ámbito de actuación de “Fortalecimiento”, cuyo importe total solicitado asciende a 463.890,70 euros, quedando un disponible de 5.109,30 €.

En cuanto a las dos entidades con menor valoración en el ámbito de actuación de “Fortalecimiento”, la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS MEDIOS (ICMEDIA) y la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES “LIBRES Y COMBATIVAS” DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el órgano instructor comunica que existe un empate de puntuación entre ellas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 de las bases de la convocatoria, se debe resolver a favor de la entidad con mayor antigüedad en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, quedando como última entidad en orden decreciente de puntuación la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE “MUJERES LIBRES Y COMBATIVAS” DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aplicando el remanente de 20.878,94 euros, decisión acordada por la comisión de valoración en la primera reunión de 28 de junio de 2022 conforme a lo dispuesto en los artículos 15.2.c) y 16.6 de las bases de la convocatoria, y siguiendo el orden de prelación anteriormente mencionado, se acuerda conceder a la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS MEDIOS (ICMEDIA) la totalidad de la subvención solicitada (10.967,96 euros), al poder otorgar los 5.858,66 euros que faltaban.

Asimismo, la Comisión de Valoración, en virtud del artículo 15.2. c) de las bases de la convocatoria, decide ofrecer a la última entidad en orden de puntuación (FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES “LIBRES Y COMBATIVAS” DE LA COMUNIDAD DE MADRID), una subvención por la totalidad del crédito sobrante (15.020,28 €), siempre que la entidad se comprometa a cumplir con los fines y a realizar el proyecto planteado inicialmente; acordando conceder una subvención por importe de 15.020,28 euros a dicha entidad en caso de aceptación expresa por su parte.

Igualmente, según lo dispuesto en el artículo 20.3 de las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración decide por unanimidad que, en caso de que haya alguna entidad que no acepte la subvención, con parte del remanente generado, se ofrezca a la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES “LIBRES Y COMBATIVAS” DE LA COMUNIDAD DE MADRID la totalidad de la subvención solicitada.

En consecuencia, con fecha 15 de julio de 2022, el órgano instructor trasladó a la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES “LIBRES Y COMBATIVAS” DE LA COMUNIDAD DE MADRID la posibilidad de aceptar una subvención por importe de 15.020,28 € para el desarrollo del proyecto “Si no es inclusivo no es feminismo, ¡súmate a la lucha por la igualdad!” en los mismos términos en los que se formuló.



Ese mismo día, la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES “LIBRES Y COMBATIVAS” DE LA COMUNIDAD DE MADRID presenta escrito en el que manifiesta su voluntad de aceptar la subvención ofrecida por importe de 15.020,28 € para el desarrollo del proyecto “Si no es inclusivo no es feminismo, ¡súmate a la lucha por la igualdad!”, comprometiéndose a desarrollar el proyecto en los mismos términos que se presentó.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de la convocatoria, en anexo I a la presente propuesta figura la relación de las solicitudes que se proponen para la concesión de subvenciones en cada uno de los ámbitos de la modalidad de “Proyectos” de la convocatoria. En concreto se proponen 6 solicitudes en el ámbito de actuación de “Cañada Real”, 1 solicitud en el ámbito de actuación “Vecinal”, 1 solicitud en el ámbito de actuación “Educativo”; así como 32 solicitudes del ámbito de “Fortalecimiento”, una de ellas con importe parcial a conceder, la correspondiente a la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES “LIBRES Y COMBATIVAS” DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al no poder otorgarse la totalidad por existir insuficiencia de crédito.

En anexo II, y según lo dispuesto en el mismo artículo 21.1 de la convocatoria, figura la relación de las 18 solicitudes que se propone desestimar en la modalidad de “Proyectos” por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en los artículos 5, 7.7 y 9 de la convocatoria, con expresión de la causa de su inadmisión.

En el anexo III se relacionan las 30 solicitudes que se proponen para la concesión de subvenciones en la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios” de la convocatoria, con indicación de cuantía y puntuación obtenida

Por último, en anexo IV aparecen enumeradas las 18 solicitudes que se propone desestimar en la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios” por no cumplir con alguno de los requisitos exigidos en los artículos 5, 7.7 y 9 de la convocatoria, con indicación de la causa de inadmisión.

IV

El artículo 19 de la convocatoria, en su apartado 4 establece que “Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En tal caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.”

El periodo de ejecución de la convocatoria abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que el retraso en la instrucción y resolución del procedimiento de tramitación de la convocatoria podría generar perjuicios notables a las entidades que concurran o incluso podrían impedir la adecuada ejecución de los proyectos por falta de financiación.



Teniendo en cuenta lo anterior, que en el expediente de la convocatoria no figuran más hechos, alegaciones o documentos que los aportados por los interesados y que en el presente caso, todas las solicitudes que han reunido los requisitos establecidos en la convocatoria han logrado una puntuación suficiente para poder obtener una subvención, se considera necesario, por razones de interés público, aplicar la previsión del artículo 19.4 de la convocatoria, de forma que se eleve al órgano instructor propuesta de resolución definitiva.

Por todo lo cual, de conformidad con el artículo 27.3 de la OBRS, y según lo dispuesto en los artículos 19.4 y 20 de las Bases de la Convocatoria, la Dirección General de Participación Ciudadana, como órgano instructor del procedimiento, eleva la propuesta de resolución definitiva que se adjunta, expresando la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvención, así como su cuantía y puntuación (modalidades de proyectos y de gastos de funcionamiento), y la relación de solicitantes que se proponen para la desestimación de la subvención, tal como se relaciona a continuación:

“PRIMERO.- Proponer como beneficiarias, en la modalidad de proyectos, a las entidades relacionadas en el Anexo I.

SEGUNDO.- Proponer la desestimación en la modalidad de proyectos de las solicitudes presentadas por las entidades incluidas en el Anexo II.

TERCERO.- Proponer como beneficiarias, en la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios, a las entidades relacionadas en el Anexo III.

CUARTO.- Proponer la desestimación en la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios de las solicitudes presentadas por las entidades incluidas en el Anexo IV.

QUINTO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a las entidades propuestas como beneficiarias en los anexos I y III, contado a partir del siguiente a la publicación en sede electrónica de la presente resolución, para que presenten la aceptación de la subvención.

En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad renuncia a la subvención. La aceptación habrá de ser firmada por el representante legal de la entidad.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>.

SEXTO.- La presente propuesta de resolución definitiva, no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente al Ayuntamiento de Madrid mientras no se le haya notificado, en la forma prevista en esta Convocatoria, la resolución de concesión, según el artículo 27.4 de la ORBGS y el artículo 20.6 de la convocatoria.

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 19.4 de la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para el fomento del asociacionismo en la anualidad 2022, aprobada por Decreto de 6 de abril de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de



Vicealcaldía, al no figurar en el procedimiento otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, la presente propuesta tiene el carácter de definitiva.”

ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA MODALIDAD DE PROYECTOS

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN “FORTALECIMIENTO”

<i>Entidad solicitante</i>	<i>CIF</i>	<i>Denominación Proyecto</i>	<i>Subvención concedida 2022</i>	<i>Puntuación total proyectos</i>
FEDERACION DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO Y AMATEUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FETAM)	V82233974	PLATAFORMA PARA LA INTEGRACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DEL TEATRO AFICIONADO EN MADRID	20.000,00	68,00
FEDERACION INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	G82237827	FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO: DESARROLLANDO POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES DE LA FEDERACIÓN.	10.000,00	67,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS - FEDER	G91018549	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE ENFERMEDADES RARAS	20.000,00	65,50
ASOCIACION MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCION A LAS PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	G82633256	FOMENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO ASPACE MADRID ANTE LA CRISIS SOCIOSANITARIA	20.000,00	64,00
COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE VALLECAS	G79896619	COMPARTIENDO ESFUERZOS CREANDO FUTURO: COMPROMISO SOCIAL	20.000,00	63,50
FEDERACION AUTISMO MADRID	G82095456	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN DEFENSA DE LAS PERSONAS CON AUTISMO DE MADRID	13.548,05	63,00
FEDERACION DE CENTROS JUVENILES VALDOCO	G79462032	CUIDANDO LA VIDA	17.000,00	63,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. FAMMA-COCEMFE MADRID	G78875408	CONSEJO DE PARTICIPACION ASOCIATIVA	10.000,00	62,50



Entidad solicitante	CIF	Denominación Proyecto	Subvención concedida 2022	Puntuación total proyectos
ASDE EXPLORADORES DE MADRID	G78617362	EXPLORADOR@S POR MADRID	19.461,40	62,00
CONFEDERACION DEL COMERCIO ESPECIALIZADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID - COCEM	G83517748	COMERCIANTES DE MADRID	20.000,00	61,50
FEVOCAM-PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	V80630957	CRECEMOS EN RED	20.000,00	60,00
FEDERACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FIDACAM)	G80380595	ACTUALIZA Y FORTALECE TU NEGOCIO	19.941,20	60,00
FEDERACION RED DE ARTEMISA	G86219219	CREANDO REDES 2022	19.226,64	60,00
FERMAD - PLATAFORMA MADRILEÑA DE ENTIDADES PARA LA ASISTENCIA A LA PERSONA ADICTA Y SU FAMILIA	G78406550	CONECTANDO SONRISAS	19.981,00	59,00
FEDERACION CATOLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA (ACISJF)	V28596534	ACISJF-IN VÍA POR LA COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER-IN VÍA	16.797,48	58,00
UNION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EMPRENDEDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (UATAE MADRID)	G86249182	ASOCIARSE Y EMPRENDER EN LA CIUDAD DE MADRID 2022: ADAPTAR Y SUPERAR LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS GENERADAS POR LA CRISIS DEL COVID - 19	7.986,41	57,50
UNION DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES Y GRADUADOS EN INGENIERIA DE LA RAMA INDUSTRIAL DE ESPAÑA (UAIIE)	G28196061	MADRID PROPICIA DESCUBRIR LAS VOCACIONES TECNOLÓGICAS EN LA ESCUELA	11.685,85	57,00
FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FESORCAM	G78509288	FESORCAM Y SUS ASOCIACIONES: RECONSTRUCCIÓN ASOCIATIVA	8.414,00	56,50
CONFEDERACION NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	G80409105	REFORZANDO EL ASOCIACIONISMO FEMENINO	20.000,00	54,50
FAAM "SINDICATO DE ESTUDIANTES"	G83303313	¡POR UNOS BARRIOS Y ESCUELAS LIBRES DE DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN! ASÓCIATE Y PARTICIPA	20.000,00	54,00
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS	G78764966	RETOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	6.617,30	52,00



<i>Entidad solicitante</i>	<i>CIF</i>	<i>Denominación Proyecto</i>	<i>Subvención concedida 2022</i>	<i>Puntuación total proyectos</i>
CONFEDERACION GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO ESPAÑOL - COPYME	G28613792	IMPULSO A LA PYME EN LA CIUDAD DE MADRID FOMENTANDO EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACION	19.968,92	52,00
UNION DE RADIOS LIBRES Y COMUNITARIAS DE MADRID	G81420093	PLAN DE APOYO A ENTIDADES FEDERADAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID 2022	15.250,00	52,00
UNION MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL -UMASAM- FEDERACION SALUD MENTAL COMUNIDAD DE MADRID	G86653615	VII PREMIOS UMASAM DE LA FEDERACIÓN SALUD MENTAL MADRID (EDICIÓN 2022)	20.000,00	50,50
FEDERACION ESPAÑOLA SINDROME X FRAGIL	G61897948	MUJER Y SINDROME X FRAGIL: EL GRAN RETO	5.100,00	50,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VALLECAS TODO CULTURA	G79918793	ASOCIACIONISMO E INFORMACIÓN: HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y ANÁLISIS CRITICO	6.900,00	48,00
FED. DE COORD ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE LAS COMU. AUT. DE ESPAÑA (FED. COAMIFICOA)	G46942645	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y NETWORKING ASOCIATIVO	18.400,00	47,50
FEDERACION SCOUT REGIONAL DE MADRID	G80727225	ENREDA2 (PLATAFORMA FEDERAL 2022)	19.857,45	46,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE MADRID (FADEMM)	G83715474	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE EN MADRID	7.755,00	43,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISTROFIAS HEREDITARIAS DE RETINA DE ESPAÑA FARPE	G79386348	EL PROYECTO CONSISTE EN CAPACITAR, POTENCIAR EL CONOCIMIENTO, MEJORAR LA EXPERIENCIA Y EN GENERAL FORTALECER LA FORMACIÓN Y HABILIDADES DE LOS TÉCNICOS SOCIALES Y VOLUNTARIOS QUE INTERVIENE EN LAS DISTINTAS ASOCIACIONES.	10.000,00	42,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS MEDIOS (ICMEDIA)	G80508682	CONTINUACIÓN FORMACIÓN DE FORMADORES EN CIUDADANÍA DIGITAL 2030	10.967,96	41,50



Entidad solicitante	CIF	Denominación Proyecto	Subvención concedida 2022	Puntuación total proyectos
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES "LIBRES Y COMBATIVAS" DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G09837741	SI NO ES INCLUSIVO NO ES FEMINISMO, ¡SÚMATE A LA LUCHA POR LA IGUALDAD!	15.020,28	41,50

B) ÁMBITO DE ACTUACIÓN "CAÑADA REAL"

Entidad solicitante	CIF	Denominación Proyecto	Subvención concedida 2022	Puntuación total proyectos
ASOCIACION EL FANAL	G82906629	JÓVENES EN ACCIÓN: FANAL-FEST 2022 (FESTIVAL JUVENIL CAÑADA)	8.000,00	72,00
ASOCIACION DE EDUCADORES LA ALAMEDILLAS	G81113573	CAÑADA PARTICIPA	8.000,00	68,50
ASOCIACION ORQUESTA ESCUELA DEL BARRIO	G87516290	CLASES DE GUITARRA Y CAJÓN FLAMENCO EN EL SECTOR 6 DE LA CAÑADA REAL	8.000,00	64,00
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE MADRID - SPAPM	G28215192	CONVIVENCIA RESPONSABLE CON GATOS EN CAÑADA REAL	8.000,00	59,00
ASOCIACION BARRO	G81037822	TRABAJO EN RED Y COMUNITARIO CON PARTICIPACIÓN DE MEDIADORES INTERCULTURALES RESIDENTES EN LA CAÑADA REAL	7.600,00	58,00
ARQUITECTURA SIN FRONTERAS-ESPAÑA	G60192614	GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL HÁBITAT EN CAÑADA REAL. FOMENTANDO EL URBANISMO PARTICIPATIVO COMO HERRAMIENTA DE RESILIENCIA COMUNITARIA	8.000,00	57,00

C) ÁMBITO DE ACTUACIÓN "VECINAL"

Entidad solicitante	CIF	Denominación Proyecto	Subvención concedida 2022	Puntuación total proyecto
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID - FRAVM	G28749836	JUNTAS HACEMOS CIUDAD	350.000,00	64,00



D) ÁMBITO DE ACTUACIÓN "EDUCATIVO"

Entidad solicitante	CIF	Denominación Proyecto	Subvención concedida 2022	Puntuación total proyecto
FEDERACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO "FRANCISCO GINER DE LOS RIOS"	G28848497	TEJIENDO REDES DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS AMPA	100.000,00	76,50

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PARA LA MODALIDAD DE PROYECTOS

NOMBRE DE ENTIDAD	CIF	Ámbito de actuación	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Motivo de exclusión
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BREATHESPORT	G88069596	Fortalecimiento	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y PREVENCIÓN DEL SEDENTARISMO ENTRE LOS MÁS JÓVENES	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
INTOCATBLES GATOPOLIS	G67873083	Cañada Real	INTEGRACION FAMILIAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA, EN ESPECIAL GATOS, ENTRE LAS FAMILIAS DE CAÑADA REAL	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACION SOCIO CULTURAL DESPENSA SOLIDARIA DE LOS CARMENES	G02766475	Vecinal	APOYO A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y VULNERABILIDAD SOCIAL, COMO PUENTE ENTRE LA SOLICITUD DE LA DEMANDA Y LA ATENCIÓN POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACION GRUPO SCOUT KIMBALL 110	G84018142	Fortalecimiento	"ACÉRCATE MÁS": VOLVAMOS A JUNTARNOS EN LA NATURALEZA	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
MADRID LUXURY DISTRICT	G88124722	Fortalecimiento	PROYECTO DESTINADO A LA CONSOLIDACION DE LA ASOCIACION MADRID LUXURY DISTRICT 2022	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
CIRCULO CATALAN DE MADRID	G28490845	Fortalecimiento	COLLA CASTELLERA DE MADRID	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria



NOMBRE DE ENTIDAD	CIF	Ámbito de actuación	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Motivo de exclusión
ASOCIACION LIFE THREE AL3	G86759172	Educativo	DIGITALIZACIÓN PARA TODOS (SMARTPHONES Y TABLETS)	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
FUNDACION CASANOVA	G85130771	Fortalecimiento	LUZ VALLEKAS: ESPACIO COMUNITARIO DE COWORKING E INNOVACIÓN PARA EL TERCER SECTOR Y LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	Es una fundación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
FEDERACION MADRILEÑA DE SALVAMENTO SOCORRISMO	G78420932	Educativo	SALVAMENTO Y SOCORRISMO - PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS	No se encuentra dentro del ámbito subjetivo de "Educativo"
ACULCO ASOCIACION SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACION	G80502933	Fortalecimiento	TEJIENDO SUEÑOS Y CONSTRUYENDO REALIDADES: HACIA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE TETUÁN	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACION PASION POR EL HOMBRE-BOCATAS	G83742817	Cañada Real	UNA COMPAÑÍA PARA LA VIDA: PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA CAÑADA REAL	Proyecto con importe superior a límite máximo permitido (art. 5.2. Bases convoc.)
ASOCIACION POR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y AUTONOMIA PERSONAL	G88275722	Educativo	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y AUTONOMÍA PERSONAL	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACION CADELPA	G86423357	Cañada Real	CADELPA CONTIGO	Proyecto con importe superior a límite máximo permitido (art. 5.2. Bases convoc.)
SERVICIO CIVIL INTERNACIONAL	G78456530	Fortalecimiento	PLATAFORMA DE SUEÑOS	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL C.P. ADOLFO SUAREZ	G84466358	Educativo	AMPLIACIÓN DEL HUERTO ESCOLAR DEL CEIPSO ADOLFO SUÁREZ	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
FEDERACION NACIONAL DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPATICOS	V91391375	Fortalecimiento	FORTEALECIMIENTO ASOCIATIVO PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA VISIBILIDAD DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS A FNETH.	Proyecto con importe superior a límite máximo permitido (art. 5.2. Bases convoc.)



NOMBRE DE ENTIDAD	CIF	Ámbito de actuación	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Motivo de exclusión
ASOCIACION DE COMERCiantES Y EMPRESARIOS DE PROSPERIDAD (ACEP)	G79531190	Fortalecimiento	ASOCIACIONISMO DE LOS BARRIOS EN MADRID NUEVO NORTE	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
AUTONOMOS VILLAVERDE	G86287299	Fortalecimiento	TRÁNSITO A UNA VIDA NORMAL	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria

ANEXO III
RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS

Entidad solicitante	CIF	Subvención concedida 2022	Puntuación total gastos de funcionamiento
PLENA INCLUSION MADRID ORGANIZACION DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID	G28729853	3.000,00	100,00
FEDERACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO "FRANCISCO GINER DE LOS RIOS"	G28848497	3.000,00	100,00
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID - FRAVM	G28749836	3.000,00	100,00
FERMAD - PLATAFORMA MADRILEÑA DE ENTIDADES PARA LA ASISTENCIA A LA PERSONA ADICTA Y SU FAMILIA	G78406550	3.000,00	99,00
COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE VALLECAS	G79896619	3.000,00	99,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. FAMMA-COCEMFE MADRID	G78875408	3.000,00	98,00
COMITE DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID - CERMI	G82698846	2.300,00	95,00
FEDERACION MADRILEÑA DE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES	G80830730	3.000,00	95,00
FEDERACION AUTISMO MADRID	G82095456	3.000,00	93,00
FEDERACION DE ALCOHOLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G78431764	3.000,00	93,00
CONFEDERACION NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	G80409105	3.000,00	92,00



<i>Entidad solicitante</i>	<i>CIF</i>	<i>Subvención concedida 2022</i>	<i>Puntuación total gastos de funcionamiento</i>
FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FESORCAM	G78509288	3.000,00	91,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS - FEDER	G91018549	3.000,00	90,00
FEDERACION MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	G78420932	3.000,00	90,00
FEDERACION NACIONAL DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPATICOS	V91391375	3.000,00	90,00
FED. DE COORD ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE LAS COMU. AUT. DE ESPAÑA (FED. COAMIFICOA)	G46942645	2.900,00	85,00
CONFEDERACION GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO ESPAÑOL - COPYME	G28613792	3.000,00	85,00
ASOCIACION MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCION A LAS PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	G82633256	3.000,00	85,00
COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS - CONARTRITIS	G84188671	2.803,06	85,00
CONFEDERACION NACIONAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO - CONACEE	V62552781	3.000,00	84,00
FEDERACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FIDACAM)	G80380595	1.500,00	82,00
ASDE EXPLORADORES DE MADRID	G78617362	3.000,00	76,00
FEDERACION INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	G82237827	3.000,00	75,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VALLECAS TODO CULTURA	G79918793	2.900,00	71,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ESPINA BIFIDA	G28726792	3.000,00	69,00
LIGA REUMATOLOGICA ESPAÑOLA, ASOCIACION DE ORGANIZACIONES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES REUMATICAS Y MUSCULOESQUELETICAS - LIRE	G28511848	3.000,00	68,00
FEDERACION CATOLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA (ACISJF)	V28596534	3.000,00	65,00
UNION DE RADIOS LIBRES Y COMUNITARIAS DE MADRID	G81420093	2.508,00	65,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISTROFIAS HEREDITARIAS DE RETINA DE ESPAÑA FARPE	G79386348	3.000,00	44,00
UNION MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL -UMASAM- FEDERACION SALUD MENTAL COMUNIDAD DE MADRID	G86653615	1.610,00	42,00



RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PARA LA MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS

NOMBRE DE ENTIDAD	CIF	Motivo de exclusión
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (FAMUVI)	G80271588	No alcanza la puntuación mínima de 40 puntos (artículo 16.2 de las Bases de la convocatoria)
ASOCIACIÓN HORUELO	G82851478	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABOLICAS HEREDITARIAS	G41429440	No alcanza la puntuación mínima de 40 puntos (artículo 16.2 de las Bases de la convocatoria)
ASPAYM MADRID. ASOCIACION DE PERSONAS CON LESION MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FISICAS	G80010713	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
FEDERACION SCOUT REGIONAL DE MADRID	G80727225	No alcanza la puntuación mínima de 40 puntos (artículo 16.2 de las Bases de la convocatoria)
INTOCATBLES GATOPOLIS	G67873083	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACION EL FANAL	G82906629	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACION SOCIO CULTURAL DESPENSA SOLIDARIA DE LOS CARMENES	G02766475	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SOBRE8RUEDAS	G86298833	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACION PEDALIBRE	G82906223	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACIÓN MUJERES DOS ROMBOS	G86049590	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
CIRCULO CATALAN DE MADRID	G28490845	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UNION ELIPA	G88454665	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ACULCO ASOCIACION SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACION	G80502933	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
SERVICIO CIVIL INTERNACIONAL	G78456530	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria



NOMBRE DE ENTIDAD	CIF	Motivo de exclusión
ASOCIACION DE COMERCIANTES, AUTONOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS - BARRIO DE LAS LETRAS	G84463884	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
ASOCIACION CULTURAL PINTORES MADRILEÑOS TALLER ABIERTO	G80164296	Es una asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de la convocatoria
FEDERACIÓN DE VECINOS DE MADRID -VEM	G67985150	Entidad no inscrita en Censo Municipal Entidades y Colectivos Ciudadanos

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
María Pía Junquera Temprano